Fecha: Villavicencio, 29 de marzo de 2023

ÁREA SOLICITANTE: LA JEFE DE ALMACEN CON EL Visto Bueno de SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA

FUNCIONARIO CON CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

REPRESENTANTE LEGAL U ORDENADOR DEL GASTO: JORGE HERNAN MOJICA MOLINARES Gerente E.S.E "Solución Salud" Departamento del Meta, con facultades para contratar de conformidad con lo establecido en el decreto 090 de 2022 posesionado mediante acta 121 del 8 de marzo de 2022.

RUBRO: Los compromisos contractuales que se deriven del contrato requerido, serán con cargo al rubro presupuestal No **2.1.2.02.02.008.04 SERVICIOS DE IMPRESION** del presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal.

PRESUPUESTO: La E.S.E. Departamental "Solución Salud", cuenta con Certificado de disponibilidad N° **266** de fecha: **21 de marzo de 2023**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: La E.S.E. Departamental "Solución Salud" para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar **"SUMINISTRO DE PAPELERIA IMPRESA PARA LOS DIECISIETE (17) CENTROS DE ATENCIÒN Y EL NIVEL CENTRAL DE LA E.S.E. DEPARTAMENTAL "SOLUCIÒN SALUD" LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución se llevará a cabo en **el municipio de Villavicencio, Meta.**

VALOR DEL CONTRATO: Se ha asignado como valor al contrato lo señalado en el rubro **2.1.2.02.02.008.04 (SERVICIOS DE IMPRESION**) que corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MTC. ($55.000.000)** los cuales se solicitan por monto agotable.

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO

FORMA DE PAGO: La ESE Solución Salud del departamento del Meta, pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

Pagos mensuales con su respectivo informe de supervisión de recibido a satisfacción, ingreso de almacén, informe del contratista debidamente soportado, factura o documento equivalente, incluido IVA y demás contribuciones si a ello hubiere lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El tiempo estimado para la ejecución del contrato es de: **4 meses a partir del acta de inicio.**

ITEM DEL PLAN DE COMPRAS O DE CONTRATACIÓN: El objeto a contratar se encuentra consagrado dentro del plan de compras de la entidad para la vigencia actual y se anexa al presente estudio.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

NECESIDAD

La ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD, necesita desarrollar la actividad relacionada con **"SUMINISTRO DE PAPELERIA IMPRESA PARA LOS DIECISIETE (17) CENTROS DE ATENCIÒN Y EL NIVEL CENTRAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCIÒN SALUD"** y así lograr los objetivos propuestos y en especial la consolidación de soluciones a las necesidades de la Entidad, para así poder cumplir con las actividades propias de su objeto social. Así mismo poder brindar mejores Servicios de la Red Pública, garantizando un manejo eficaz, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1011 del 2006 y la Resolución 2003 del 2014 del Ministerio de la Protección Social y Garantizar así los Servicios de Salud como un derecho público como lo determina el Art.49 de la Constitución Política de Colombia y mantener una Cobertura en Servicios en el Departamento. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las funciones dispuestas para ello en el acto de creación de la misma No. 307 de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No 003 del 2014 de la Junta Directiva, y las que la Ley 715 del 2001 asigno a los Departamentos en cuanto a la competencia de organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de instituciones prestadoras de Servicios de Salud, Igualmente estableció en el Artículo 43 Numeral 43.2.5, la obligación de dichos entes territoriales de concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de dicha red. En cumplimiento de la Ley 100 de 1993, desarrollado por el Decreto 1876 de 1994, y mediante Decreto 307 del 2003 se crea la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DELL META E.S.E "SOLUCION SALUD" con el fin de cumplir con la Prestación del Servicio de Salud en el Primer Nivel mediante Acciones de Promoción y Prevención, Tratamientos y Rehabilitación. Para el cumplimiento del objeto de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E SOLUCION SALUD, en los Centros de Atención de la E.S.E y con el fin de lograr su eficiencia, calidad, oportunidad y fortalecimiento es necesario la **"SUMINISTRO DE PAPELERIA IMPRESA PARA LOS DIECISIETE (17) CENTROS DE ATENCIÒN Y EL NIVEL CENTRAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCIÒN SALUD".**
En este sentido serán beneficiados los municipios donde la Empresa Social del Estado ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD tiene centros de atención, de acuerdo a las actividades contempladas en la Resolución 412 de 2000. Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo

de las acciones de protección específica y detección temprana y la Atención de enfermedades de interés en salud pública.

Para la realización de los objetivos descritos anteriormente la ESE "Solución salud" tiene previsto dentro del Plan de Compras, **"SUMINISTRO DE PAPELERIA IMPRESA PARA LOS DIECISIETE (17) CENTROS DE ATENCIÒN Y EL NIVEL CENTRAL DE LA E.S.E. DEPARTAMENTAL "SOLUCIÒN SALUD"** los cuales deben tener las siguientes características mínimas:

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD T.T.
1	HOJA TAMAÑO 1/22 IMPRESA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESA A UNA TINTA POR UNA CARA PARA **"DYD" (DERECHOS Y DEBERES)**	1
2	HOJA TAMAÑO MEDIA CARTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESA A UNA TINTA POR DOS CARAS PARA **"ENCUESTA DE SATISFACCION AL USUARIO" NUEVO Fr-SC-05**	1
3	HOJA TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND DE 75 GRS IMPRESA A UNA TINTA POR UNA CARA **FORMATO FR-PyP-30 REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE DEMANDA INDUCIDA PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION**	1
4	TALONARIOS X 50 HOJAS EN PAPEL BOND DE 60 GRS TAMAÑO 1/40 IMPRESOS A UNA TINTA PARA **FORMATO FR-PyP-22 BOLETA DE REMISION ACTIVIDADES DEMANDA INDUCIDA**	1
5	TALONARIO 50 JUEGOS CADA UNO IMPRESIÓN TAMAÑO MEDIA CARTA PAPEL QUIMICO AUTOCOPIANTE ORIGINAL Y DOS COPIAS UNA TINTA PARA: **FORMATO FORMULA MEDICA Código FR-CE-03 NUMERADOS**	1
6	HOJAS TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESAS A UNA TINTA POR UNA CARA. PARA: **REGISTRO DIARIO DE VACUNACION DE RECIEN NACIDOS**	1
7	HOJAS TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESAS A UNA TINTA POR UNA CARA. PARA: **REGISTRO DIARIO DE VACUNACION DE NIÑOS Y NIÑAS**	1

8	HOJAS TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESAS A UNA TINTA POR UNA CARA. PARA: **REGISTRO DIARIO DE VACUNACION DE ADULTO**	1
9	BITACORA DE AMBULANCIA TALONARIO (nuevo) x 50 JUEGOS ORIGINAL EN PAPEL QUIMICO AUTOCOPIANTE Y UNA COPIA TAMAÑO 1/18 IMPRESOS A UNA TINTA POR UNA CARA, PERFORADOS	1
10	HOJA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND DE 75 GRS IMPRESA A UNA TINTA POR LAS DOS CARAS. PARA: TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA	1
11	MANILLA IMPRESA A UNA TINTA TYVEK DE 1" MATERIAL IMPORTADO CALIDAD 75GM X CM2 CON DESPRENDIBLE DE SEGURIDAD EN COLOR: **AMARILLO RECIEN NACIDO - FEMENINO**	1
12	MANILLA IMPRESA A UNA TINTA TYVEK DE 1" MATERIAL IMPORTADO CALIDAD 75GM X CM2 CON DESPRENDIBLE DE SEGURIDAD EN COLOR: **AZUL RECIEN NACIDO MASCULINO**	1
13	MANILLA IMPRESA A UNA TINTA TYVEK DE 1" MATERIAL IMPORTADO CALIDAD 75GM X CM2 CON DESPRENDIBLE DE SEGURIDAD EN COLOR: **BLANCO HOSPITALIZACION**	1
14	MANILLA IMPRESA A UNA TINTA TYVEK DE 1" MATERIAL IMPORTADO CALIDAD 75GM X CM2 CON DESPRENDIBLE DE SEGURIDAD EN COLOR: **VERDE RIESGO DE CAIDAS**	1
15	MANILLA IMPRESA A UNA TINTA TYVEK DE 1" MATERIAL IMPORTADO CALIDAD 75GM X CM2 CON DESPRENDIBLE DE SEGURIDAD EN COLOR: **NARANJA ALERGIAS**	1
16	MANILLA IMPRESA A UNA TINTA TYVEK DE 1" MATERIAL IMPORTADO CALIDAD 75GM X CM2 CON DESPRENDIBLE DE SEGURIDAD EN COLOR: **FUCSIA GESTANTES**	1
17	TALONARIO X 50 HOJAS, EN PAPEL BOND DE 60 GRS, TAMAÑO 1/44, IMPRESO A UNA TINTA PARA:**"SOLICITUD EXÁMENES DE LABORATORIO CLINICO", PTE NUEVO FORMATO 1 PARA CADA CENTRO 200**	1

18	HOJAS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESAS A UNA TINTA POR UNA CARA. PARA: **CONTROL INGRESO PACIENTES - CONTROL ENTREGA DE RESULTADOS NUEVO Fr-LAB-10 1 PARA CADA CENTRO 500**	1
19	HOJAS TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESAS A UNA TINTA POR UNA CARA PARA: **LABORATORIO CLINICO - REPORTE EXAMENES PTE NUEVO FORMATO Fr- LAB-17 1 CADA CENTRO 200 P**	1
20	HOJAS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESAS A UNA TINTA POR UNA CARA. PARA: **LIBRO TRABAJO DE HEMATOLOGIA Fr- LAB – 20 NUEVO 1 PARA CADA CENTRO 500**	1
21	HOJAS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESAS A UNA TINTA POR UNA CARA. PARA: **LIBRO DE TRABAJO DE QUIMICA SANGUINEA E INMUNOLOGIA PTE 1 PARA CADA CENTRO 500 FORMATO NUEVO**	1
22	HOJAS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESAS A UNA TINTA POR UNA CARA. PARA: **LIBRO DE TRABAJO DE COPROLOGICO**	1
23	HOJAS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESAS A UNA TINTA POR UNA CARA. PARA: **LIBRO DE TRABAJO DE UROANALISIS Y GRAM**	1
24	HOJA TAMAÑO CARTA, EN PAPEL BOND DE 75 GRS, IMPRESA A UNA TINTA POR AMBAS CARAS, PARA: **"CONSENTIMIENTO INFORMADO PERIODONCIA " Fr-CENODON-14**	1
25	HOJA TAMAÑO CARTA, EN PAPEL BOND DE 75 GRS, IMPRESA A UNA TINTA POR LAS DOS CARAS, PARA: **CONSENTIMIENTO INFORMADO DE CIRUGIA ORAL Fr-CEODON-12 1 RESMA PARA CADA CENTRO**	1

26	HOJA TAMAÑO CARTA, EN PAPEL BOND DE 75 GRS, IMPRESA A UNA TINTA POR LAS DOS CARAS, PARA: **"CONSENTIMIENTO INFORMADO ODONTOLOGIA" Fr-CEODON-11 1 RESMA PARA CADA CENTRO 18**	1
27	HOJA TAMAÑO CARTA, EN PAPEL BOND DE 75 GRS, IMPRESA A UNA TINTA POR AMBAS CARAS, PARA: **"CONSENTIMIENTO INFORMADO ENDODONCIA " Fr-CEODON-13 2 RESMAS PARA CADA CENTRO**	1
28	HOJA TAMAÑO CARTA, EN PAPEL BOND DE 75 GRS, IMPRESA A UNA TINTA POR UNA CARA, PARA: **CONSENTIMIENTO INFORMADO DE BARNIZ DE FLUOR Fr-CEODON-15 UNA RESMA PARA CADA CENTRO**	1
23	HOJA DE GASTOS CONSULTA ODONTOLOGICA IMPRESA EN PAPEL BOND DE 75 GRS A UNA TINTA POR AMBAS CARAS CARAS TAMAÑO CARTA **(REVISAR PAGINA)**	1
30	HOJA TAMAÑO CARTA, EN PAPEL BOND DE 75 GRS, IMPRESA A UNA TINTA POR LAS DOS CARAS, PARA CONSENTIMIENTO INFORMADO **"PARTOGRAMA"** Fr-BQA-49 UNA RESMA PARA CADA CENTRO	1
31	NUEVO Fr ODONTOLOGIA EXTRAMURAL IMPRESIÓN A UNA TINTA POR AMBAS CARAS EN PAPEL BOND DE 75 GRS Fr-CEODON-06 UNA RESMA PARA CADA CENTRO	1
32	HOJA TAMAÑO CARTA, EN PAPEL BOND DE 75 GRS, IMPRESA A UNA TINTA POR AMBAS CARAS, PARA: **"CONSENTIMIENTO PARA VIH "**	1
33	**HOJA TAMAÑO CARTA, CONSENTIMIENTO O DESESTIMIENTO INFORMADO IMPRESIÓN A UNA TINTA POR UNA CARA EN PAPEL BOND 75 GRS**	1
34	CARNE DE VACUNACION INFANTIL Y ADULTO TAMAÑO OFICIO EN CARTULINA BLANCA IMPRESO A DOS CARAS, PLAGADO A TRES CUERPOS	1

35	CONSETIMIENTO INFORMADO PARA VACUNA COVID IMPRESIÓN A UNA TINTA POR AMBAS CARAS, TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND 75 GRS	1
36	CONSETIMIENTO ESTANDARIZADO DE REFERENCIA DE PACIENTES, TAMAÑO OFICIO IMPRESOS A UNA TINTA POR UNA CARA EN PAPEL BOND 75 GRS	1
37	**HOJA TAMAÑO CARTA 1/2 EN PAPEL BOND 75 GRS IMPRESA POR UNA CARA A UNA TINTA FR-URG 01 TRIAGE**	1
38	**HOJA TAMAÑO CARTA EM PAPEL BOND 75 GRS IMPRESA POR DOS CARAS A UNA TINTA FR URR-02 ATENCION DE URGENCIAS**	1
39	**HOJA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND 75 GRS IMPRESA POR DOS CARAS A UNA TINTA FR-HOS-01 EVOLUCION**	1
40	**HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND 75 GRS IMPRESA A DOS CARAS A UNA TINTA FR-HOS-02 ORDENES MEDICAS**	1
41	**HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND 75 GRS IMPRESA A DOS CARAS A UNA TINTA FR-HOS-03 ANOTACONES DE ENFERMERIA**	1
42	**HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND 75 GRS IMPRESA A DOS CARAS A UNA TINTA FR-HOS-13 EPICRISIS**	1
43	**HOJA TAMAÑO 1/2 CARTA EN PAPEL BOND 75 GRS IMPRESA POR UNA CARA A UNA TINTA FR-HOS 11 FICHAS DE MEDICAMENTOS**	1
44	**CARNE MATERNO TAMAÑO CARTA EN CARTULINA BLANCA, IMPRESIÓN A UNA TINTA CARA EXTERIOR Y A DOS TINTAS CARA INTERIOR**	1
45	**CARNE CRECIMIENTO Y DESARROLLO TAMAÑO CARTA IMPRESIÓN A DOS CARAS A UNA TINTA EN CARTULINA**	1
46	**HOJAS CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA INSERCIÓN DEL IMPLANTE SUBDERMICO DE LEVONORGESTREL IMPRESIÓN A UNA TINTA POR AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND 75 GRS**	1

47	HOJAS TAMAÑO CARTA EN BOND 75 GRS DE HISTORIA CLÍNICA BRIGADAS DE SALUD EXTRAMURALES, IMPRESAS A UNA TINTA POR AMBAS CARAS	1
48	HISTORIA CLINICA DE ODONTOLOGIA DONDE ESTE EL ODONTOGRAMA TAMAÑO CARTA IMPRESAS EN BOND DE 75 GRS A UNA TINTA POR AMBAS CARAS	1

OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas con: **"SUMINISTRO DE PAPELERIA IMPRESA PARA LOS DIECISIETE (17) CENTROS DE ATENCIÒN Y EL NIVEL CENTRAL DE LA E.S.E. DEPARTAMENTAL "SOLUCIÒN SALUD"**

Y en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la ESE "Solución Salud" con:

a. Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de selección y contratación.
b. Con los Recurso económicos dispuestos en el Presupuesto, suficientes para adquirir este compromiso.

Es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí Identificada, prioritaria y claramente establecida.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESPECIALES - OBLIGACIONES DE LAS PARTES - DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO

ESTUDIO TECNICO: Los Centros de Atención de la Red Pública hospitalaria de Primer Nivel de Atención de la Empresa Social del Estado E.S.E DEPARTAMENTAL, requieren para la prestación adecuada y oportuna de los servicios, contar con elementos impresos, manillas de marcación de pacientes que cumplan con todos los requerimientos y normas para su uso, que mejore permitan el buen funcionamiento de los hospitales

Es procedente efectuar la contratación del **"SUMINISTRO DE PAPELERIA IMPRESA PARA LOS DIECISIETE (17) CENTROS DE ATENCIÒN Y EL NIVEL CENTRAL DE LA E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÒN SALUD"** por cuanto los **elementos** requeridos complementaran eficazmente las deficiencias presentadas en cuanto a **material impreso y publicitario** y subsanara la carencia de la necesidad anteriormente

mencionada, para la **el buen funcionamiento de las actividades que lo requieran en los 17 centros de Atención y Nivel Central de la Ese Departamental Solución Salud.**

Estudios Económicos: Por la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía y de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 003 de 2014 para la estimación del valor del presente contrato se tuvo en cuenta la cotización obtenida e igualmente se fundamenta en el certificado presupuestal emitido por el Área de Presupuesto. Documentos adjuntos al presente estudio.

Estudios Jurídicos: Para la escogencia del contratista, persona natural o jurídica con conocimientos y experiencia relacionados con el objeto y obligaciones contractuales antes descritas, la ESE Departamental "Solución Salud", sustenta este proceso de contratación directa con lo estipulado en el estatuto interno de contratación, Acuerdo 003 de 2014, Capitulo VII, Artículo 19, Numeral 1, Literal b. Directo de mínima cuantía.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD": En cumplimiento del objeto del contrato la ESE Solución Salud del Meta, se deberá comprometer a

1. Cancelar el valor pactado de acuerdo a las condiciones establecidas en la forma de pago del contrato, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
2. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos.
3. Nombrar un funcionario como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Permitir al Contratista el acceso a las instalaciones E.S.E. Departamental "Solución Salud" en los casos que se requiera.
5. Las demás estipuladas en el Acuerdo 003 de 2014, y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación de manera eficiente, garantizando:

1) Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
2) Actuar con absoluta lealtad y transparencia en cada una de las actividades a desarrollar.
3) Informar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.

4) Cumplir con las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos en los términos previstos en las normas legales.
5) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
6) Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entrabamientos que pudieren presentarse.
7) Atender los requerimientos efectuados por el CONTRATANTE.
8) Asumir todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
9) Las demás que se desprendan y se relacionen en los términos de la oferta, del contrato y de la Ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado se obliga para con la E.S.E Departamental "Solución Salud" a:

1) El contratista se obliga a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación de manera eficiente.
2) Sitio de entrega: Los pedidos se entregarán en la bodega de la ESE Departamental Solución Salud en las instalaciones del Jardín Botánico.
3) El contratista contará con 5 días hábiles para la entrega de diseños una vez solicitado por la supervisión o quien este designe.
4) El contratista cuenta con siete (7) días hábiles después de realizada la solicitud por el supervisor o a quien este designe para la entrega o suministro de los bienes en las condiciones descritas en el contrato.
5) El Contratista adquiere la responsabilidad única y exclusiva de la idoneidad de los bienes entregados.
6) Los diseños que el contratista realice serán de propiedad de la entidad contratante.
7) Los diseños que el contratista entregue a la entidad contratante deben ser de su creación o tener derechos para su reproducción y comercialización.
8) Para la presentación de cada cuenta el contratista debe adjuntar en medio magnético todos los diseños realizados durante el periodo a cobrar.
9) El contratista entregará los bienes rotulados según indicaciones de la Supervisión para facilitar su disposición y manejo.
10) El contratista designará un coordinador u administrador el cual estará en contacto permanente con la supervisión.
11) Realizar la entrega de los formatos impresos de cada Centro de Atención, debidamente marcado por pedido con el nombre del Centro de Atención a donde va dirigido dicho pedido
12) Presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con la Ley 789 de 2002, Garantizando la afiliación ante el Sistema de Seguridad Social Integral en los términos de la Ley 100 de 1993 y presentar constancia de pago por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de Seguridad Social, o en su defecto en fotocopia el recibo de pago legible y vigente en los porcentajes exigidos por la normatividad vigente.

SUPERVISIÓN:

La E.S.E. Departamental "Solución Salud" ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la Gerencia de la E.S.E. o quien esta designe, quien tendrá las siguientes funciones:

1) Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2) Suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato.
3) Informar oportunamente a la oficina jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5) Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución.
6) Dar cumplimiento al Acuerdo 003 de 2014, por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación, Interventoría y Supervisión del E.S.E. Departamental "Solución Salud".

DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

- Cotización.
- Certificado inclusión plan de compras.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La E.S.E. SOLUCION SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el Artículo 23 del Acuerdo 003 de 2014, y demás normativa pertinente. Así mismo el contrato se regulará conforme al capítulo VII, Artículo 19, literal b. del Acuerdo 003 de 2014, el cual estipula:

Literal b. del Acuerdo 003, modificado por el ARTÍCULO 1 del Acuerdo 001 de 2015, el cual estipula: Directo de mínima cuantía. - Cuando el valor del contrato fuere igual o inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes se contratará a precios de mercado, previa solicitud escrita de dos (2) invitaciones como mínimo.

I. EN LOS PROCESOS DIRECTOS DE MÍNIMA CUANTÍA. -

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD" adjudicara al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios de conveniencia y oportunidad e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. Se revisarán las ofertas económicas y se verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la E.S.E "SOLUCION SALUD" debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Requisitos Habilitantes. -

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal, la E.S.E "Solución Salud" no debe solicitar certificado de RUP. La E.S.E "Solución Salud" debe verificar lo siguiente:

1.- **Capacidad jurídica** Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

a- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
b- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
c- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
d- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar con la

suscripción y presentación de los certificados de NO inhabilidades e incompatibilidades, y del compromiso anticorrupción.

e- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD** debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a- La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar con la suscripción y presentación de los certificados de NO inhabilidades e incompatibilidades, y del compromiso anticorrupción.

c- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Documentos requeridos para hacerse participe en el proceso de contratación Directa de mínima cuantía. –

1. Carta de presentación de la oferta
2. Copia de la cedula de ciudadanía
3. Certificado de Existencia y Representación legal
4. Autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere)
5. Certificado de pago de aportes de seguridad social
6. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales
7. Verificación del Certificado de Antecedentes Disciplinarios
8. Certificado de antecedentes judiciales
9. Inscripción en el Registro Único Tributario
10. Certificado de no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades
11. Suscripción compromiso anticorrupción
12. Certificado de medidas correctivas

ESTUDIO DE MERCADO. - El área de compras previamente se encargó de llevar a cabo el correspondiente estudio de mercado para determinar el precio promedio de los insumos que se requieran y que servirán de criterio para seleccionar la oferta más favorable. (Se anexa estudio de mercado).

OFERTA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Cuando la oferta económica parezca artificialmente baja, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCION SALUD debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la ESE SOLUCION SALUD tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Cuando se trate de un único oferente y la oferta sea inferior en un monto considerable respecto del precio promedio establecido en el estudio de mercado, que a criterio de la entidad se consideré artificialmente bajo, se abstendrá de realizar adjudicación, procediendo la declaratoria de desierta establecida en el artículo 24 del estatuto contractual, previo requerimiento al oferente cuya respuesta no sea satisfactoria para la entidad.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

Por la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía y de conformidad previsto en el Acuerdo 003 de 2014 y en el Manual de Contratación de la ESE Departamental "Solución salud", para la modalidad de contratación, se regirán al máximo previsto.

Departamento del Meta Empresa Social del Estado	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD	VERSION 2	Código: FR-GQ-55	GOBERNACIÓN DEL META
	IDENTIFICACION RIEGOS EN CONTRATACION	FECHA VIGENCIA 2011/06/15	DOCUMENTO CONTROLADO	

OBJETO CONTRACTUAL: **"SUMINISTRO DE PAPELERIA IMPRESA DE LOS DIECISIETE (17) CENTROS DE ATENCIÒN Y EL NIVEL CENTRAL DE LA E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÒN SALUD"**

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el Monitoreo y revision	Periodicidad

5	4	3	2	1
General	General	Especifico	Especifico	Especifico
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
ejecución	ejecución	ejecución	ejecución	Planeación
Riesgo de Amenazas Naturales	Riesgos Financieros	Riesgos Operacionales	Politico y social	Económico
atraso en la productividad de la empresa por la temporada invernal	Falta de liquidez del contratista para ejecutar el contrato.	incumplimiento en la entrega de los insumos solicitados de acuerdo a las caracterizas solicitadas	Cambios en la situación politica, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Súbito incremento de los precios o tarifas de cualquiera de los materiales o insumos ofrecidos por el
No realización de las actividades programadas	incumplimiento de las actividades programas en función del objeto contractual del contrato interadministrativo	retraso en la realización de las actividades por falta de insumos y material educativo	Incumplimiento de las actividades contractuales por no contar con insumos exigidos por el departamento	No entrega de la cantidad pactada en el contrato
1	1	3	2	2
2	5	4	3	3
3	6	7	5	5
Bajo	Alto	Alto	Media	Media
Contratista	Entidad Estatal: Oficina Jurídica	Entidad Estatal: Coordinador general de contrato	Entidad Estatal: Oficina Jurídica	Entidad Estatal: Coordinador general de contrato
Debe garantizar los métodos de producción para el cumplimiento en la entrega de los insumos	Verificar suficiencia financiera del contratista	Solicitar al contratista la garantía de calidad de los elementos contratados	Contratación de empresa que certifique idoneidad contractual	Solicitar al contratista la garantía de cumplimiento
1	1	2	1	2
1	2	2	2	3
2	3	3	3	3
bajo	bajo	bajo	bajo	Bajo
No	Si	No	No	No
Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Al inicio del contrato	Fase contractual	Al inicio del contrato	Fase contractual	Al inicio del contrato
Un mes y quince días después de iniciado el contrato	Antes de firmar el contrato	Un mes y quince días después de iniciado el contrato	Antes de firmar contrato	Un mes y quince días después de iniciado el contrato
Solicitar al contratista el cumplimiento en la entrega de los insumos	Verificar la suficiencia financiera de las empresas proponentes	verificar la calidad del material suministrado por el contratista	Verificar que las empresas proponentes tengan experiencia en distribución de los insumos contratados	verificar la entrada a almacén de la totalidad de los insumos requeridos al contratista
Una vez al inicio del contrato	Una vez antes de firmar el contrato	Una vez al inicio del contrato	Una vez antes de firmar el contrato	Una vez al inicio del contrato

GARANTÍAS: El contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el término de ejecución y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

La E.S.E "SOLUCIÓN SALUD" exige una garantía única que ampare los siguientes riesgos del contrato.

1. De cumplimiento del contrato, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato y un término de vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2. De buena calidad del bien o servicio, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al termino ejecución del contrato y un (1) año más.

3. Del Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en cuantía de 15 % del valor total del contrato por una vigencia igual al término de ejecución del contrato y 3 años más.

Parágrafo 1.- Cuando se trate de adquisición de bienes que por su naturaleza no puedan ser amparados por las compañías aseguradoras legalmente establecidas en el país, el contratista debe hacer entrega a la E.S.E "SOLUCION SALUD" de los respectivos certificados de garantía comercial de los bienes, productos o insumos amparando los mismos con los plazos comerciales en ellos estipulados.

Parágrafo 2.- Cuando a juicio de la E.S.E "SOLUCION SALUD", del contrato directo de mínima cuantía se infiera que existen riesgos en su ejecución, la Empresa podrá exigir al contratista la constitución de la garantía única que ampare los posibles riesgos que se puedan generar de la ejecución del contrato.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías. Esta garantía debe ser aprobada por la ESE de acuerdo con lo señalado en el artículo 37 del acuerdo 003 de 2014.

Así mismo, se dejará expresa constancia en el contrato que la suscripción del mismo no comporta relación ni vínculo laboral alguno de la ESE con el CONTRATISTA, ni con el personal que éste emplee para la ejecución del mismo. En caso que la ESE resulte condenada a pagar suma alguna por este concepto, podrá repetir contra EL CONTRATISTA lo pagado, así como los intereses que se generen. Igualmente, se pactaran en el contrato las cláusulas de multas y penal pecuniaria del derecho común y las excepcionales de terminación interpretación y modificación unilateral, así como la de caducidad.

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser aprobadas como requisito de ejecución, Articulo 34, Acuerdo 003 de 2014.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección sí ___ o no _X_ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el mismo es aprobado por el funcionario de la E.S.E. Departamental "Solución Salud" del Meta que lo suscribe.

Cordialmente,

YENNY J. MARTINEZ AGUILERA
Jefe Oficina Almacén

Vo.Bo. CAROLINA MUÑOZ OCAMPO
Subgerente Administrativa y Logística

Elaboró: Yenny Judit Martinez Aguilera – Jefe Almacén
Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica.